

AYUDAS A LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY GENERAL DE DISCAPACIDAD (LGD). OBLIGACIONES PARA EMPRESAS DE MÁS DE 50 TRABAJADORES/AS. MEDIDAS ALTERNATIVAS

Fecha y hora de celebración: 22 de febrero de 2018, de 09:15 a 11:30 horas

PRESENTACIÓN

El empleo constituye un mecanismo esencial para conseguir la inserción en la sociedad de las personas con discapacidad. El objetivo final debería ser alcanzar el empleo normalizado de las mismas en nuestras empresas y en igualdad de condiciones con el resto de los trabajadores/as. Uno de los medios que para ello tienen a su alcance las organizaciones consiste en las diferentes **ayudas a la contratación** de trabajadores/as con discapacidad que existen **en la actualidad**.

Por otro lado, cabe recordar que el 7 de abril de 1982 se aprobó la Ley de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), Ley que supuso un cambio de mentalidad en materia de integración laboral para las personas con discapacidad. La Ley establece la obligación de que en las empresas de más de 50 personas en plantilla, el 2% de ésta sean personas con discapacidad igual o superior al 33%.

La LISMI se mantuvo vigente hasta el año 2014, año en el que se produjo la unificación de varias normativas, dando como resultado la actual Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (Real Decreto-legislativo 1/2013 de 29 noviembre) conocida como Ley General de Discapacidad o LGD. Dicha Ley mantiene la obligación para empresas de más de 50 trabajadores/as, complementada con el Real Decreto 27/2000 que establece una serie de medidas alternativas con carácter excepcional para que aquellas empresas que justifican la imposibilidad de contratar personas con discapacidad puedan cumplir la Ley.

En ocasiones, las empresas se encuentran con interrogantes ante la aplicación práctica de la Ley: qué puestos son más adecuados para una persona con discapacidad, qué formación y apoyos necesitan, cuáles son las medidas alternativas referidas que existen para cumplir la Ley, qué beneficios sociales y legales pueden reportar éstas, etc.

De todo esto hablaremos en esta jornada, de la mano de **Lantegi Batuak**, cuya misión es la inclusión laboral de las personas con discapacidad y que, implantada desde hace 35 años en Bizkaia, lleva desde entonces gestionando actividades industriales y de servicios para los sectores público y privado. Además, a través de su programa Lanerako de Empleo con Apoyo, ofrece un servicio gratuito de asesoramiento a empresas, búsqueda de perfiles y prestación de los apoyos necesarios a la hora de cumplir esta Ley.

OBJETIVOS

- Conocer las ayudas a la contratación de personas con discapacidad y otros aspectos derivados de la misma.
- Analizar la Ley General de Discapacidad y obligaciones establecidas para empresas de más de 50 trabajadores/as.

DIRIGIDO A

Directores/as Generales, de personas y recursos humanos, compras, producción, administración y marketing, técnicos/as de las diferentes áreas involucradas y personal de apoyo.

PROGRAMA

- 09:15 Recepción de asistentes
- 09:30 Presentación de la jornada. D. Adolfo Rey, Director Gerente de FVEM
- 09:35 Inclusión laboral de personas con discapacidad. **D. Txema Franco, Director General de LANTEGI BATUAK**
 - Contratación de personas con discapacidad: modalidades y ayudas a las empresas.
 - Otras implicaciones derivadas de la contratación de personas con discapacidad: gestión avanzada, acceso a contratos del sector público, compliance y responsabilidad social corporativa.
 - Impacto de la Ley General de Personas con Discapacidad en empresas de más de 50 trabajadores/as: obligaciones y plazos.
- 10:00 Medidas alternativas de carácter excepcional establecidas en la Ley. **Dña. Marta Etxebarria**, **Directora de Activación Laboral de LANBIDE**
 - Procedimiento, contratación de bienes y servicios, enclaves y donaciones, empleo con apoyo, casuística y soluciones.
- 10:30 Soluciones y casos prácticos, desde la perspectiva de una gestión integrada.
 - Gestión de Personas. Caso AL-KO RECORD (Abadiño). **D. Eduardo Sagalá, Director General**
 - Gestión de Compras. Caso ORMAZABAL (Igorre). D. Andoni Ranz, Director de Compras
 - Gestión de Responsabilidad Social. Caso IZAR CUTTING TOOLS (Amorebieta). **Dña. Eva Vivo, Responsable de Recursos Humanos**
- 11:15 Preguntas, comentarios y cierre

CONDICIONES DE REALIZACIÓN

Fecha y hora: 22 de febrero de 2018, de 09:15 a 11:30 horas

Lugar de celebración: Federación Vizcaína de Empresas del Metal, Plaza Euskadi, 9 - Bilbao

Gratuita para las empresas asociadas

NO ASOCIADAS 70€ IVA incluido (*)

(*) El pago se realizará por transferencia a la cuenta ES98-0128-0300-2901-0002-9691, previo a la celebración de la jornada, enviando una copia con la inscripción

INSCRIPCIÓN

Fecha límite de inscripción: 20 de febrero de 2018 - **PLAZAS LIMITADAS** La inscripción se realizará por Correo Electrónico (ikerne@fvem.es) u Online.





Plaza Euskadi, 9
48009 BILBAO
T.: 94 439 64 69
ikerne@fvem.es

Empresa:				C.I.F		
Nombre D./Dña.:	1 ^{er} Apellido:		2º Apellido:		. D.N.I	
Cargo o Departamento:		Teléfono:		E-mail:		

Asistirá a la jornada sobre: AYUDAS A LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY GENERAL DE DISCAPACIDAD (LGD).

OBLIGACIONES PARA EMPRESAS DE MÁS DE 50 TRABAJADORES/AS. MEDIDAS ALTERNATIVAS

Participación en los gastos: Gratuita para las empresas asociadas. NO ASOCIADAS: 70€ IVA incluido.

El pago se realizará por transferencia a la cuenta ES98-0128-0300-2901-0002-9691, previo a la celebración de la jornada, enviando una copia con la inscripción.